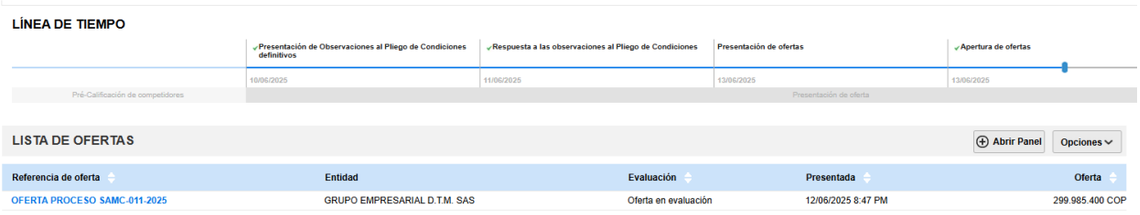
INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE LA INVITACION DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC No. 011 DE 2025

Según lo dispuesto en el cronograma de la invitación publica SAMC-011-2025 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE COGUA EN LA VIGENCIA 2025",** se da inicio al trámite de verificación de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos siguiendo lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos.

De conformidad con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso de selección mediante **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 011-2025**, que tiene como objeto **"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE COGUA EN LA VIGENCIA 2025*"** y presente el Comité Evaluador, se dio el trámite de evaluación de los documentos habilitantes, frente al único proponente, tal como se verificó en acta de Cierre de presentación de propuesta y apertura de sobres, así:



Una vez verificado el orden de llegada de las ofertas registrado en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en los términos de la convocatoria y en concordancia del Decreto 1082 de 2015, se procede a revisar los requisitos de la propuesta presentada por el único oferente GRUPO EMPRESARIAL D. T. M SAS

Propuesta N° 1:	
PROPONENTE:	GRUPO EMPRESARIAL D. T. M SAS
NIT	901.413.390-9
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ADOLFO GIL ROMERO
CEDULA DE CIUDADANIA	80.467.632
VALOR OFERTA:	$299.985.400

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS:
NOMBRE DEL PROPONENTE: GRUPO EMPRESARIAL D. T. M SAS

1.1. DOCUMENTOS PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA	FOLIO	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
Carta de presentación de la oferta	1	El proponente aporta carta de presentación de la oferta.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la propuesta	2	El proponente aporta póliza No. 11-44-101257521 de seguros del estado vigencia desde 13/06/2025 hasta 30/09/2025 valor asegurado $29.998.540,00	CUMPLE

Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales y las respectivas fotocopias de las planillas de pago unificado.	3	El proponente aporta certificación de parafiscales, planilla y recibo de pago.	CUMPLE
Fotocopia del Registro Único Tributario.	3	El proponente aporta RUT No. 901.413.390-9	CUMPLE
Libreta Militar		El proponente aporta	N/A
Acreditación de Mipyme	4	El proponente aporta certificación debidamente firmada por el proponente y el revisor fiscal, aportando tarjeta profesional, cedula y antecedentes del contador Luis José Guerrero Camargo con C.C 85.155.317	CUMPLE
Acreditación de apoyo a la industria nacional	1	El proponente aporta certificación debidamente firmada por el representante legal.	CUMPLE
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante	2	El proponente aporta certificados de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y el representante legal con fecha 10 junio 2025.	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y persona jurídica	2	El proponente aporta certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal con fecha 10 junio 2025.	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales	1	El proponente aporta certificado de antecedentes judiciales de fecha 10 junio 2025.	CUMPLE
Registro nacional de medidas correctivas del representante legal.	1	El proponente aporta certificado de medidas correctivas del representante legal de fecha 10 junio 2025.	CUMPLE
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos REDAM	1	El proponente aporta certificado de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos de fecha 21 junio 2025.	CUMPLE

Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta.	9	Aporta certificado de existencia y representación legal de GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS expedido el 22 de mayo de 2025 y fecha de renovación de 31 de marzo de 2025.	CUMPLE
Certificado del RUP del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso	236	El proponente GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS aporta certificado de registro único de proponentes de fecha 30 mayo 2025 y fecha de inscripción 14 mayo 2025	CUMPLE
Documento de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.		N/A	N/A
Fotocopia del Documento de Identidad: Del Representante Legal o del apoderado o del proponente singular.	1	El proponente aporta cedula de ciudadanía de JOSE ADOLFO GIL ROMERO con N.º 80.467.632	CUMPLE
En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.		N/A	N/A
Declaración Bajo la Gravedad de Juramento, de No Estar Incurso En Las Causales De Inhabilidad E Incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de consorcio y/o Unión Temporal.	1	Aporta certificado de inhabilidades e incompatibilidades suscrito por JOSE ADOLFO GIL ROMERO donde manifiesta no tener inhabilidades e incompatibilidades para contratar.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**		

Conforme la evaluación anterior, se establece que el proponente **GRUPO EMPRESARIAL D. T. M SAS** con la totalidad de **REQUISITOS JURIDICOS** establecidos en el pliego de condiciones definitivo del proceso SAMC-011-2025

En constancia, se firma en Cogua Cundinamarca a los dieciséis (16) días del mes de junio del año 2025.

II. VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

Propuesta N° 1:	
PROPONENTE:	GRUPO EMPRESARIAL D. T. M SAS
NIT	901.413.390-9
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ADOLFO GIL ROMERO
CEDULA DE CIUDADANIA	80.467.632
VALOR OFERTA:	$299.985.400

INDICADORES

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥13
Índice de endeudamiento	≤ 0.30
Razón de cobertura de intereses	≥ 10
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.25
Rentabilidad del activo	≥ 0.25

CONCEPTO	PROPONENTE
ACTIVO CORRIENTE	$890,874,616.00
ACTIVO TOTAL	$1,854,201,141.00
PASIVO CORRIENTE	$45,762,320.00
PASIVO TOTAL	$69,613,020.00
PATRIMONIO	$1,784,588,121.00
UTILIDAD OPERACIONAL	$612,895,079.00
GASTOS DE INTERESES	$315,870.00

Indicadores de capacidad financiera		CUMPLE / NO CUMPLE	INDICE
Indicador	Índice		
Índice de Liquidez	≥13	CUMPLE	**19.47**

Índice de Endeudamiento	≤ 0.30	CUMPLE	**0.04**

Razón de cobertura de intereses	≥ 10	CUMPLE	**1,940.34**

Indicadores de capacidad organizacional		**CUMPLE /NO CUMPLE**	**INDICE**
Indicador	**Índice requerido**		
Rentabilidad sobre el patrimonio	≥ 0.25	CUMPLE	**0.34**
ntabilidad sobre activos	≥ 0.25	CUMPLE	**0.33**

CUADRO RESUMEN FINANCIERA

PROPONENTE	RESULTADO
GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS **NIT: 901413390 9**	CUMPLE

III. VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

CONDICIONES DE EXPERIENCIA GENERAL

1. El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de mínimo Dos (2) y máximo Tres (03) contratos celebrados, ejecutados, terminados, y liquidados cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios suscritos con entidades estatales o privadas, cada uno de los contratos aportados deberán ser igual o superior a Una (1) Vez el valor del presupuesto oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato.

 Así mismo se verificará que cada contrato este inscrito en el RUP cuya experiencia corresponda a la siguiente clasificación UNSPSC en mínimo 8 Códigos:

DESCRIPCIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Contenedores para líquidos	24000000	24110000	24112600
Gerencia de Proyectos	80000000	80100000	80101600
Actividades de ventas y promoción de negocios	80000000	80140000	80141600
Distribución	80000000	80140000	80141700
Profesionales de las artes escénicas	82000000	82150000	82151700
Música y drama	86000000	86130000	86131600
Servicios de banquetes y catering	90000000	90100000	90101600
Servicios de comida para llevar y a domicilio	90000000	90100000	90101800
Actuaciones en vivo	90000000	90130000	90131500
Desarrollo y servicios sociales	93000000	90140000	93141500
Cultura	93000000	93140000	93141700

El proponente aporta las certificaciones de experiencia solicitada de acuerdo a la clasificación del RUP

EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA DEL PROPONENTE						
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE COGUA EN LA VIGENCIA 2025".					
PROPONENTE:	GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS					
CONT. No.	OBJETO	CONSECUTIVO EN EL RUP	VALOR EN PESOS	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION.
105-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LOS DIFERENTES EVENTOS PRESUPUESTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2022 DENTRO DEL CALENDARIO ADOPTADO POR LA ENTIDAD	19	$161.449.043,00	ALCALDÍA DE SUTATUSA	27-07-2022	31-12-2022
SAMC-CPS-138-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, APOYO Y COORDINACIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, A DESARROLLARSE POR PARTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN DEPORTES Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE GUATAVITA CUNDINAMARCA.	21	$282.598.460,99	ALCLADÍA DE GUATAVITA	12-08-2022	21-12-2022

El proponente allega las actas de liquidación de los contratos anteriormente nombrados, así mismo también se realiza verificación del registro en el RUP con los códigos de clasificación, encontrándose que los dos contratos allegados por el proponente cumple con los requisitos de experiencia general.

RESULTADO: CUMPLE

CONDICIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de Un (1) contrato celebrado, ejecutado, terminados y liquidados cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios logísticos y/o de eventos culturales suscritos con entidades estatales o privadas, cada uno de los contratos aportados deberán ser igual o superior a Una (1) Vez el valor del presupuesto oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato.

Así mismo se verificará que cada contrato este inscrito en el RUP cuya experiencia corresponda a la siguiente clasificación UNSPSC en todos los códigos:

DESCRIPCIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Contenedores para líquidos	24000000	24110000	24112600
Gerencia de Proyectos	80000000	80100000	80101600
Actividades de ventas y promoción de negocios	80000000	80140000	80141600
Distribución	80000000	80140000	80141700
Profesionales de las artes escénicas	82000000	82150000	82151700
Música y drama	86000000	86130000	86131600
Servicios de banquetes y catering	90000000	90100000	90101600
Servicios de comida para llevar y a domicilio	90000000	90100000	90101800
Actuaciones en vivo	90000000	90130000	90131500
Desarrollo y servicios sociales	93000000	90140000	93141500
Cultura	93000000	93140000	93141700

El proponente aporta las certificaciones de experiencia solicitada de acuerdo a la clasificación del RUP

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE						
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE COGUA EN LA VIGENCIA 2025".					
PROPONENTE:	GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS					
CONT. No.	OBJETO	CONSECUTIVO EN EL RUP	VALOR EN PESOS	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION.
SRD-CPS–191-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LOS DIFERENTES EVENTOS RECREODEPORTIVOS PRESUPUESTADOS POR LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2023 DENTRO DEL CALENDARIO ADOPTADO POR LA ENTIDAD.	26	$374.591.093,00	ALCALDÍA DE UBATÉ	30-03-2023	31-12-2023

El proponente allega acta de liquidación del contrato anteriormente nombrado, así mismo se realiza verificación correspondiente con el RUP que la experiencia corresponda con la clasificación UNSPSC requerida.

RESULTADO: CUMPLE

CONDICIONES TECNICAS:

ASPECTO TECNICO: Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en el presente proceso, deberá presentar lo siguiente:

1. **Carta de compromiso**: El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en las condiciones señaladas en los estudios previos.

GRUPO EMPRESARIAL D.T.M. SAS
NIT. 901.413.390-9

Villapinzón, 13 de Junio de 2025

Señores:
Alcaldía Municipal de Cogua
Cogua Cundinamarca

Ref.: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº SAMC-011-2025

Asunto: Manifestación cumplimiento

Objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE COGUA EN LA VIGENCIA 2025".**

Por medio de la presente, José Adolfo Gil Romero, identificado con cédula de Ciudadanía No. 80.467.632 de Villapinzón, en representación legal del GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS., Nit No. 901.413.390-9, por medio del presente documento, me permito manifestar a la Alcaldía Municipal de Cogua Cundinamarca, manifestar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, y demás numerales contenidos en los pliegos de condiciones de la referencia y objeto de la presente, requisitos presentados en la propuesta por nuestra firma, ficha técnica, así como los demás documentos presentados en la propuesta.

Cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas que se describen a continuación:

ÍTEM	PRODUCTOS O NECESIDAD	DESCRIPCION TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	ALMUERZO	Lechona de 300 platos por 250 gramos cada plato, la cual, consta de arroz, arveja, carne y cuero de cerdo, acompañada de arepa de maíz pelado; en empaque y cubierto amigable con el medio ambiente; servida y empacada individualmente	Unidad	40
2	CANTINA	Suministro de Cantina Plástica de capacidad o volumen de 5 litros en material plástico o pvc de alta resistencia con tapa y agarradera.	Unidad	3.530
3	PRESENTACION ARTISTICA	Presentación artística de una agrupación musical integrada por mínimo cuatro (4) personas que interpreten géneros de la música colombiana, romántica y ranchera con una duración de mínimo de dos (2) horas, la agrupación debe contar con todos sus requerimientos instrumentales, técnicos y vestuario para la presentación	Presentaciones	17

No siendo más el objeto de la presente, se expide en el Municipio de Villapinzón Cundinamarca a los Trece (13) días del mes de Junio de 2025.

GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS
NIT No. 901.413.390-9

RESULTADO: CUMPLE. El oferente allega carta de compromiso debidamente firmada por el representante legal acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos.

2. **Ficha Técnica.** El oferente deberá presentar la ficha técnica de cada uno de los servicios y/o bienes a suministrar, debe cumplir con lo mínimo que solicita la entidad para cada ítem, medidas, peso, descripción gráfica (fotografía), características técnicas necesarias.

D.T.M. SAS NIT. 901.413.390-9 — Producciones

ANEXO 5 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Las actividades a contratar deben tener las siguientes características:

ÍTEM	PRODUCTO O NECESIDAD	DESCRIPCION TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	DESCRIPCIÓN GRAFICA - FOTOGRÁFICA
1	ALMUERZO	Lechona de 300 platos por 250 gramos cada plato, la cual, consta de arroz, arveja, carne y cuero de cerdo, acompañada de arepa de maíz pelado; en empaque y cubierto amigable con el medio ambiente; servida y empacada individualmente	Unidad	40	
2	CANTINA	Suministro de Cantina Plástica de capacidad o volumen de 5 litros en material plástico o pvc de alta resistencia con tapa y agarradera.	Unidad	3.530	
3	PRESENTACION ARTISTICA	Presentación artística de una agrupación musical integrada por mínimo cuatro (4) personas que interpreten géneros de la música colombiana, romántica y ranchera con una duración de mínimo de dos (2) horas, la agrupación debe contar con todos sus requerimientos instrumentales, técnicos y vestuario para la presentación	Presentaciones	17	N/A Agrupaciones a concertar con la entidad Contratante.

No siendo más el objeto de la presente, se expide en el Municipio de Villapinzón Cundinamarca a los Dieciocho (18) días del mes de Junio de 2025.

GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS
NIT No. 901.413.390-9
Nombre R/L: José Adolfo Gil Romero
Cédula No. 80.467.632 de Villapinzón
Dirección: Carrera 1 No. 2ª – 64
Teléfono: 313 363 40 78
E-mail: grupoempresarialdtm@gmail.com

El oferente allega ficha técnica de cada uno de bienes y servicios a suministrar, subsanado el anexo de la descripción grafica (fotográfica) como se establece en el pliego de condiciones.

RESULTADO: SUBSANO / CUMPLE

3. **SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El oferente deberá acreditar certificación de cumplimiento de documentación e implementación del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST: De conformidad con los establecido en el Decreto 1072 de 2015 Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6 y lo preceptuado en la Resolución 0312 de 2019, la cual debe entenderse de manera integral, especialmente lo reglado en los artículos 1 y 2, referidos al objeto y campo de aplicación respectivamente, el cual dé cuenta del cumplimiento de las fases evaluación inicial, plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial y ejecución, de acuerdo a los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019, en cuanto a número de trabajadores y clase de riesgo. Así mismo el responsable del sistema deberá contar con la idoneidad requerida en la resolución mencionada, para lo

cual deberá aportar, licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, certificado de curso de cincuenta horas en SST según resolución 4927 de 2016 y actualización o reentramiento de 20 horas Según artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 4927 de 2016 y circular 063 del 7 de Octubre 2020, emitida por el Ministerio de Trabajo, hoja de vida, copia del documento de identidad.

El oferente allega licencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado de curso de cincuenta horas en SST, sin embargo, subsanando la hoja de vida.

RESULTADO: SUBSANO / CUMPLE

4. **Condiciones sanitarias – Resolución 1674 de 2013**: De acuerdo a la Resolución 1674 de 2013 donde establece los requisitos sanitarios que se deben cumplir para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos, así como las buenas prácticas de manufactura "BPM", el oferente deberá presentar un Programa y protocolo de conservación, manipulación y distribución de alimentos.

 RESULTADO: CUMPLE: El oferente allega programa y protocolo de conservación, manipulación, elaboración y distribución de alimentos

5. **Registro Nacional de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas** De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.9.1.2.1. y 2.9.1.2.2. del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura y el Decreto 537 de 2017, Ley 1493 de 2011, en cumplimiento de los requisitos mínimos reglamentarios para ser certificado, el oferente que pretenda participar en el presente proceso de contratación, deberá estar inscrito en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas -PULEP, certificado por la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura en el Registro Nacional como productores de espectáculos públicos de las artes escénicas (productor permanente u ocasional).

 RESULTADO: CUMPLE: El oferente está inscrito en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas -PULEP verificado mediante el certificado por la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura en el Registro Nacional como productores de espectáculos públicos de las artes escénicas.

6. Registro Nacional de Turismo - RNT De acuerdo a lo estipulado en el artículo 61 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 33 de la Ley 1558 de 2012, donde resalta que todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia deberán inscribirse en el Registro Nacional de Turismo. Este registro será obligatorio para el funcionamiento de dichos prestadores de servicios turísticos y deberá actualizarse anualmente. Por su parte, el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006 modificado por el Decreto 229 de 2017, señala que los prestadores de servicios turísticos deben inscribirse en el Registro Nacional de Turismo De acuerdo a lo anteriormente enunciado y debido a que se van a prestar servicios como reactivan económica como los son actividades culturales y de desarrollo social, los proponentes que pretendan participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos y con certificación vigente no mayor a un (1) año en el Registro Nacional de Turismo.

 RESULTADO: CUMPLE: El oferente allega el Registro Nacional de Turismo No. 211514 a nombre de GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS Nit: 901413390-9

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

De acuerdo con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será CUMPLE / NO CUMPLE. El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral, cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo del contrato dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo, sin que ello genere costo alguno para el municipio.

Teniendo en cuenta que el alcance técnico del objeto a contratar, el proponente deberá ofertar un equipo mínimo de trabajo con los siguientes perfiles:

PERSONAL	CANTIDAD	EXPERIENCIA Y DOCUMENTOS ANEXAR
Director o coordinador	1	Formación: Profesional en Ciencias administrativas o ingeniería o logística. Formación adicional: Postgrado o maestría en gerencia logística o gerencia de proyectos Experiencia profesional: mínima 10 años Experiencia específica: Mínimo 10 Contratos o eventos en la dirección o coordinación de proyectos en el sector público o privado.
Logístico	1	Logístico manipulador alimentos: Formación: Bachiller académico Formación adicional: Curso manipulación alimentos Vigente Experiencia: 3 Contratos o eventos de experiencia en actividades logísticas en manipulación de alimentos.

RESULTADO: CUMPLE: El oferente allega Hoja de vida del director –Coordinador, con sus respectivos anexos y certificación laboral, de igual Manera allega Hoja de vida del logístico con curso de manipulación de alimentos y certificación laboral.

CARTA DE COMPROMISO: El oferente allega carta de compromisos del personal ofrecido donde consta la voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto de la presente Selección Pública, en los tiempos y dedicaciones respectivos. **RESULTADO: CUMPLE**

CUADRO RESUMEN REQUISITOS TECNICOS

PROPONENTE	RESULTADO
GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS **NIT: 901413390 9**	CUMPLE

DESCRIPCION	1
PROPONENTE	**GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS**
REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE
REQUISITOS TECNICOS EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE
REQUISITOS FINANCIEROS INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

IV. EVALUACION DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALFICACIÓN

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	FACTOR OFERTA ECONÓMICA	42
2	FACTOR DE CALIDAD	38
3	FACTOR INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
4	FACTOR CONDICIÓN MIPYME	0.25
5	FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
	TOTAL	**100 PUNTOS**

ITEM / DESCRIPCIÓN	OBSERVACION	PUNTUACION
Oferta económica (42 puntos) El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el "Presupuesto". La no cotización de la totalidad de los ítems generará que la propuesta económica se califique con (0) cero. Y no será tenida en cuenta para el cálculo de la fórmula con la que se califique el factor económico. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos. El proponente deberá contemplar e incluir en sus costos todo el personal profesional, auxiliar y técnico, incluyendo el personal adicional al grupo mínimo de apoyo, que considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato. Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el municipio de Cogua no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.	El oferente allega Oferta económica, debidamente diligenciada con todo lo requerido por el pliego de condiciones, cotizando cada uno de los ítems establecidos, estableciéndose el valor en pesos colombianos sin excederse del presupuesto; por lo tanto, se le asigna una puntuación de 42 puntos	**42 puntos**
Factor de calidad (38 puntos) **PONDERABLES** / **TÉCNICA** / **PUNTUACIÓN MÁXIMA** Una (1) persona adicional — 14 Estructura organizacional y metodológica — 7 Plan de aseguramiento de la calidad — 7 Apoyo mano de obra local – empleabilidad — 10	**Una persona Adicional** el oferente aporta carta de requisitos puntuables, en la cual expresa una persona adicional, sin embargo, al verificar los documentos allegados, no se encontraron los del personal adicional, por lo tanto, no se le asigna la puntuación. **Estructura Organizacional y metodológica** El oferente allega documento expresando la estructura organizacional y metodológica de los eventos, por lo tanto, se le asigna un puntaje de 7 **Plan de aseguramiento de la Calidad** El oferente aporta documento de plan de aseguramiento de la calidad para el buen desarrollo y ejecución de las actividades correspondientes al objeto del contrato, se le asigna un puntaje de 7 **Apoyo de obra loca-Empleabilidad** El oferente aporta dos personas correspondientes a mano de obra local, adjuntando Cedula de ciudadanía de Danilo Esteban Murcia y certificado de Sisbén. Cedula de ciudadanía de Daniel Guillermo zambrano y certificado de Sisbén. Por lo tanto, se le asigna un puntaje de 10.	**24 puntos**
Factor incentivo emprendimiento y empresa de mujeres (0.25 puntos) Para que el Proponente	El oferente allega formato de acreditación de	

obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	emprendimientos y empresas de mujeres, aportando la documentación requerida, por lo tanto, se le asigna el puntaje correspondiente 0.25 puntos	**0.25 puntos**
Factor de condicion Mipyme (0.25) para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación	El oferente allega copia del certificado del Registro único de Proponentes, encontrándose vigente. Fecha de expedición del 30 mayo de 2025 y renovación 14 mayo 2025, por lo tanto, se le asigna la puntuación de 0.25 puntos.	**0.25 puntos**
Apoyo a la Industria Nacional (20 puntos)	El oferente aporta formato libre bajo la gravedad de juramento, anexando la cedula de ciudadanía del proponente, por lo tanto, se le asigna puntuación de 20	**20 puntos**
Puntaje total		**86.5 puntos**

El puntaje mínimo de la oferta será considerable como elegible será mínimo de setenta y cinco (75) puntos, según los criterios antes señalados.

Resultado: Tras realizar la verificación de los factores de escogencia y habilitación del proponente GRUPO EMPRESARIAL D. T. M SAS, se estableció la puntuación de 86.5 puntos, por lo tanto, **CUMPLE**

El comité Evaluador del proceso de la referencia concluye que, luego de ser evaluada objetivamente la propuesta presentada por GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS por valor DE DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($299.985.400,00) M/CTE. Incluido costos directos, indirectos, IVA, retenciones, tasas, contribuciones y demás gastos asociados que son los recursos con los que cuenta la entidad para satisfacer esta necesidad, es HABIL, por esta razón se recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta del proceso SAMC-011-2025 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE COGUA EN LA VIGENCIA 2025"**

En constancia, se firma en Cogua a los diecinueve (19) días del mes de junio del año 2025

Comité Evaluador

ERIKA LILIANA MURCIA DURAN
ASPECTO JURIDICO
Subgerente de Contratación

VIVIANA ALEJANDRA GARCIA MURCIA
ASPECTO FINANCIERO
Gerente financiero

OSCAR JULIAN CORREDOR AVELLANEDA
ASPECTO TECNICO
Gerente financiero

Proyecto: Leydi Tatiana Salcedo /Contratista
Reviso: Erika Liliana Murcia /subgerente Contratación